

notasestratégicas

Número 116, noviembre 2020.

Medidas electorales votadas en noviembre de 2020 en Estados Unidos relacionadas con la marihuana

IDEAS CLAVE:

- > En las elecciones del pasado 3 de noviembre los electores en 32 entidades de los Estados Unidos también votaron por medidas electorales.
- > De acuerdo con los resultados preliminares, en los estados en los que se consultó a la población sobre la legalización del uso del cannabis, en todos los casos los ciudadanos votaron por su legalización.
- > Según resultados preliminares, en los estados de Arizona, Montana, Nueva Jersey y Dakota del Sur los ciudadanos votaron a favor del uso adulto de la marihuana. Mientras que, en Dakota del Sur y Misisipi, los electores votaron por su uso medicinal.

En las elecciones del pasado 3 de noviembre en Estados Unidos de América (EUA), además de las votaciones a Presidente y representantes al Congreso, en 32 estados también estuvieron en las boletas electorales propuestas de leyes estatales y enmiendas constitucionales sobre una variedad de temas: aborto, desigualdades raciales, impuestos y educación, entre muchos otros, que en total sumaron 120 medidas electorales (The Washington Post, 03/11/2020).

Entre los temas, también se votaron medidas electorales relacionadas con el uso de la marihuana en los estados de Arizona, Montana, Nueva Jersey y Dakota del Sur para su uso adulto. Además, en Dakota del Sur se votó por su uso médico, al igual que en Misisipi. En estos estados, según resultados preliminares, la mayoría de los ciudadanos votó en favor de la regulación de la marihuana (Vox, 04/11/2020).

En otros estados, se votó por medidas relacionadas con otras drogas. En Oregón se votó por la despenalización, pero no regulación, de todas las drogas, además, de la regulación del uso de la psilocibina para usos terapéuticos supervisados. Y en Washington se votó por la despenalización de las plantas psicodélicas. En ambos estados, según resultados preliminares, la mayoría votó a favor de las propuestas (Vox, 04/11/).

Considerando que en algunos estados aún no se tiene la calificación final de la elección y, por consiguiente, las implicaciones legislativas de las medidas votadas, en esta Nota estratégica solo se presentan las principales características de las medidas electorales de las propuestas de leyes y/o enmiendas constitucionales estatales relacionadas con el uso de la marihuana votadas el pasado 3 de noviembre en EUA.

Medidas electorales votadas en Estados Unidos en noviembre de 2020 relacionadas con la marihuana

Estado	Medidas electorales	Propuesta	Resultados preliminares
Arizona	Iniciativa 207	Uso adulto de marihuana	Aprobada
Dakota del Sur	Iniciativa 26	Uso médico de marihuana	Aprobada
	Enmienda constitucional A	Uso adulto de marihuana	Aprobada
Misisipi	Iniciativa 65	Uso médico de marihuana	Aprobada
Montana	Iniciativa No. 190	Uso adulto	Aprobada
	Iniciativa constitucional No. 118	Establecer en 21 años la edad mínima legal para el consumo de marihuana	Aprobada
Nueva Jersey	Enmienda constitucional	Uso adulto de marihuana	Aprobada

Fuente: Elaboración propia con base en información de Marijuana Policy Project (MPP, 2020).

1. Medidas electorales relacionadas con el uso de la marihuana votadas el 3 de noviembre

Las medidas electorales permiten a los votantes proponer y promulgar legislación, estas incluyen iniciativas de leyes, enmiendas constitucionales, iniciativas electorales de emisión de bonos y referendos. Las medidas electorales se crean mediante dos vías: 1) al reunir un número determinado de firmas en una petición popular, y al alcanzar el umbral de firmas, la medida electoral se autoriza para la elección y se incluye en la boleta electoral, y 2) los órganos legislativos se encargan de incluir las medidas electorales en las boletas mediante un procedimiento que se denomina iniciativa indirecta (Bolder Advocacy, 2020).

Al respecto, la legislatura de Nueva Jersey decidió en diciembre de 2019 incluir una medida en la boleta para preguntar a los votantes si deberían regular el uso adulto de la marihuana. Mientras que, en Arizona, Montana y Dakota del Sur, fue mediante iniciativas ciudadanas que se llevaron a las boletas las propuestas de regulación del uso adulto de la marihuana; y el de su uso medicinal en Dakota del Sur y Mississippi (The Washington Post, 03/11/2020).

1.1 Arizona

Arizona tiene dos antecedentes importantes en materia de medidas electorales para la regulación del cannabis. En 2010, los votantes aprobaron la presentación de la Iniciativa 207 por la cual se permitió y reguló el uso de la marihuana con fines medicinales (ADHS, 15/07/2010); por el contrario, en 2016, los ciudadanos decidieron votar en contra de la presentación de la iniciativa 205, que pretendía regular el uso de la marihuana con fines adultos (*The New York Times*, 1/08/2017).

En las elecciones de 2020, según resultados preliminares, los votantes decidieron aprobar la presentación de la iniciativa 207 (Arizona, 26/09/2019) ante la legislatura estatal. Esta propuesta pretende legalizar y regular la posesión, uso y cultivo de la marihuana para fines adultos (*The New York Times*, 3/11/2020).

En específico, el proyecto de decreto establece que las personas mayores de 21 años pueden poseer y usar hasta una onza de marihuana o 5 gramos de su concentrado.

También, permite la posesión y cultivo de hasta 6 plantas de marihuana para uso personal por individuo, con la salvedad de que no se podrán tener más de 12 plantas en una sola residencia.

Respecto de las conductas ilícitas, la iniciativa prohíbe fumar marihuana en lugares o espacios públicos; consumir marihuana o productos derivados mientras se conduce cualquier vehículo usado para el transporte; manejar cualquiera de estos vehículos bajo los

influjos de ésta; y proveer marihuana a una persona que sea menor de 21 años.

El Departamento de Servicios de Salud Estatal deberá regular, entre otras cosas, los establecimientos que vendan marihuana y sus productos al menudeo; la emisión de licencias para la operación de estos; las tarifas aplicables para el otorgamiento de licencias y su renovación; los requisitos de seguridad; y los requisitos para el cultivo, procesamiento, fabricación, rastreo, etiquetado, empaque y distribución de la marihuana y sus derivados.

Para la comercialización de la marihuana o productos derivados, además del impuesto sobre la venta, se impondrá un impuesto especial del 16%. Los recursos recaudados por las tarifas aplicables para el otorgamiento de licencias y su renovación, las cuotas de solicitud, las sanciones pecuniarias y el impuesto especial se depositarán en el Fondo de Arizona Inteligente y Seguro.

Finalmente, dicha iniciativa prevé que el patrimonio del fondo se utilizará para pagar por los costos para la implementación, administración y cumplimiento de la legislación. El excedente, si lo hubiera, se destinará a colegios comunitarios, cuerpos policiales y de bomberos, al fondo de ingresos de usuarios de carreteras de Arizona y a varios "programas de reinversión a la justicia".

De acuerdo con los resultados electorales preliminares, la Iniciativa 207 recibió un apoyo a su favor del 60.03% de los electores de Arizona (Ballotpedia, 2020).

1.2 Dakota del Sur

Derivado de las elecciones de 2020, de acuerdo con los resultados preliminares, Dakota del Sur se convirtió en el primer Estado de la Unión Americana en aprobar la presentación de iniciativas ante su legislatura, para legalizar y regular el cannabis psicoactivo para su uso medicinal y adulto de manera simultánea.

Así, según resultados preliminares, se aprobó la iniciativa 26 (Dakota del Sur, 15/08/2019), que tiene por objeto legalizar y regular el uso medicinal de la marihuana, y la enmienda constitucional A (Dakota del Sur, 11/09/2019), la cual pretende primordialmente legalizar y regular el uso adulto de dicha sustancia.

La iniciativa 26, establece que las personas, incluso las menores de edad podrán adquirir, administrar, cultivar, manufacturar, entregar, cosechar, poseer, preparar, transferir, transportar y usar la planta de la marihuana o productos derivados con fines medicinales.

Para ello, el Departamento de Salud estatal deberá generar un sistema de registro para pacientes con afecciones de salud que lo ameriten; así como establecer un sistema de licencias y regulaciones administrativas

relativas a la marihuana, en materia de cultivo, dispensarios, fábricas y laboratorios de pruebas.

Los pacientes registrados podrán poseer hasta tres onzas de marihuana y una cantidad adicional de productos derivados. También, estarán facultados para cultivar la planta de acuerdo con las cantidades prescritas medicamente, las cuales no podrán ser menos de tres de ellas.

Por otro lado, la enmienda constitucional A autoriza la posesión, uso, transporte y distribución de marihuana y su parafernalia. También, preceptúa que las personas mayores de 21 años podrán poseer hasta una onza de marihuana, y 8 gramos en su forma concentrada; así como cultivar hasta tres plantas por persona, o seis por residencia.

Con ese objetivo, el Departamento de Ingresos del Estado deberá implementar un sistema de licencias; así como la regulación: a) para el cultivo, manufactura, transporte, entrega y venta de marihuana, y b) de los establecimientos, instalaciones de prueba y vendedores minoristas del cannabis psicoactivo.

Respecto al régimen fiscal, se propone un impuesto del 15% sobre las ventas del cannabis psicoactivo para uso adulto. Estos recursos, deberán cubrir los costos administrativos de la implementación de la legislación; la hacienda sobrante se dividirá en dos partes, una de ellas se dirigirá a las escuelas públicas de Dakota del Sur y el resto se depositará en el fondo general estatal.

El Departamento de Ingresos estatal publicará un informe anual que incluirá el número y tipo de licencias emitidas, información demográfica sobre los licenciarios, un estado de ingresos y gastos del departamento relacionados con la implementación, administración y cumplimiento de la legislación, un reporte de los impuestos recaudados y la contabilidad respecto al gasto de esos ingresos.

De acuerdo con los resultados electorales preliminares, la Iniciativa 26 recibió un apoyo a su favor del 69.9% de los electores, mientras que la enmienda constitucional A obtuvo el 54.2% de apoyo electoral (CNN, 17/11/2020).

1.3 Misisipi

En Misisipi se votó la “Medida Electoral # 1”, que contenía la Medida de Iniciativa # 65 y la Medida de Alternativa # 65A, dos versiones de propuesta de enmienda constitucional. La Medida de Iniciativa # 65 fue una propuesta iniciada indirectamente, es decir, fue una propuesta ciudadana que paso por la consideración de la legislatura estatal para estar en la boleta electoral. Por su parte la Medida de Alternativa #65 se incluyó en la boleta electoral junto con la Medida de Iniciativa # 65 como una medida alterna por la legislatura estatal. (Ballotpedia, 2020).

En términos generales, la Medida de Iniciativa # 65 propuso enmendar la Constitución de Misisipi para permitir que los pacientes diagnosticados con afecciones médicas debilitantes usen marihuana medicinal. La enmienda permite que la marihuana medicinal sea proporcionada por centros de tratamientos autorizados. El Departamento de Salud del Estado de Misisipi es quien sería el responsable de la regulación y cumplimiento del uso de la marihuana medicinal (Mississippi Secretary of State, 2020a).

Mientras que la Medida Alternativa # 65A, propuestas como una alternativa por la legislatura estatal a la Medida de Iniciativa # 65, establece un programa medicinal para permitir el uso médico de productos de marihuana por personas diagnosticadas con enfermedades debilitantes (Secretary of State of Mississippi, 2020).

De acuerdo con los resultados electorales preliminares, la Medida Electoral # 1 fue apoyada por el 68.5% de los electores, obteniendo la mayor cantidad de votos la Iniciativa # 65 con el 73.9% (Ballotpedia, 2020).

1.4 Montana

En Montana se pusieron a consideración de su electorado dos medidas electorales relacionadas con la marihuana, la Iniciativa No. 190 (I-190) que propuso legalizar el uso de la marihuana y la Iniciativa Constitucional No. 118 (C1-118) que propone establecer en 21 años la edad mínima para el uso de marihuana.

La Iniciativa No. 190 propone legalizar la posesión y el uso de cantidades limitadas de marihuana para adultos mayores de 21 años. La I-90 establece que el Departamento de Ingresos sea quien autorice y regule el cultivo, transporte y venta de marihuana y productos con infusión de marihuana, e inspeccionar las instalaciones donde se cultiva y vende marihuana (Montana Secretary of State, 2020a).

A su vez, la I-90 propone el requerimiento de que laboratorios autorizados realicen pruebas de la marihuana y los productos con infusión de marihuana para determinar su potencia y contaminantes. Además, establece un impuesto del 20% sobre la marihuana, en donde, el 10.5% de los ingresos fiscales se destinan al fondo general del estado, y el resto se dedique a programas de conservación, tratamientos para abuso de sustancias, servicios para veteranos, costos de atención médica y a localidades en donde se vende marihuana (Montana Secretary of State, 2020a).

En este sentido, entre los principales propósitos de la I-90 se encuentran (Montana Secretary of State, 2020a):

- Proporcionar la posesión y el uso legal de cantidades limitadas de marihuana legal para adultos mayores de 21 años;
- Proporcionar la regulación y licencias del cultivo comercial, fabricación, producción, distribución

y venta de marihuana y productos con infusión de marihuana;

- Eliminar el mercado ilícito de la marihuana y productos con infusión de marihuana;
- Proporcionar pruebas de marihuana de laboratorios autorizados;
- Dar a los gobiernos locales un papel en el establecimiento de estándares para el cultivo, la fabricación y la venta de marihuana que protejan la salud pública, la seguridad y el bienestar de los residentes;
- Establecer impuestos a la venta de marihuana y productos de infusión de marihuana para generar ingresos para el estado y proporcionar una compensación por los costos económicos y sociales por el cultivo, procesamiento y uso de marihuana pasado y actual.

Por su parte, la Medida Electoral de la Iniciativa Constitucional No. 118 (CI-118) establece que, según la Constitución de Montana, una persona de 18 años o más es un adulto, excepto que la legislatura o el pueblo por iniciativa puedan establecer la edad legal para comprar, consumir o poseer bebidas alcohólicas. En este sentido, la enmienda constitucional CI-118 propuso que también la legislatura o el pueblo por iniciativa puedan establecer la edad legal para comprar, consumir o poseer marihuana (Montana Secretary of State, 2020b).

De acuerdo con los resultados electorales preliminares, la Iniciativa No. 190 alcanzó el 56.9% de los votos a su favor, mientras que la Iniciativa Constitucional No. 118 obtuvo el 57.8% de votos a su favor (Montana Free Press, 17/11/2020)

1.5 Nueva Jersey

La Legislatura de Nueva Jersey aprobó una resolución para colocar una enmienda constitucional en la boleta electoral, para la votación del 3 de noviembre, que propone legalizar la marihuana para uso personal y no médico por parte de adultos mayores de 21 años, sujetos a la regulación de la Comisión Reguladora del Cannabis (New Jersey Legislature, 18/11/2019).

En este sentido, la Legislatura de Nueva Jersey se convirtió en la primera legislatura en referir a los votantes una medida electoral para legalizar el uso de la marihuana mediante la boleta electoral. En el resto de los estados esto ha sucedido mediante proyectos de ley impulsados por la legislatura o en iniciativas impulsadas desde la ciudadanía.

La Resolución No. 183 de enmienda constitucional de la Legislatura de Nueva Jersey plantea una enmienda constitucional para permitir el crecimiento, cultivo, procesamiento, fabricación, preparación, envasado, transferencia, compras al por menor y consumo, o productos creados a partir de marihuana o que incluyan

marihuana por personas mayores de 21 años (New Jersey Legislature, 18/11/2019).

De acuerdo con los resultados electorales preliminares, la Resolución No. 183 de enmienda constitucional recibió el apoyo electoral del 67% de los electores (Ballotpedia, 2020).

REFERENCIAS

- ADHS (15/07/2010) "Medical Marijuana (Proposition 203)". *Arizona Department of Health Services*. Disponible en: <https://directorsblog.health.azdhs.gov/medical-marijuana-proposition-203/>
- Ballotpedia (2020a) "Mississippi Ballot Measure 1, Initiative 65 and Alternative 65A, Medical Marijuana Amendment (2020)". Disponible en: [https://ballotpedia.org/Mississippi_Ballot_Measure_1,_Initiative_65_and_Alternative_65A,_Medical_Marijuana_Amendment_\(2020\)](https://ballotpedia.org/Mississippi_Ballot_Measure_1,_Initiative_65_and_Alternative_65A,_Medical_Marijuana_Amendment_(2020))
- Bolder Advocacy (2020) "Las medidas electorales y las entidades benéficas públicas: Sí, usted puede influir en ese voto". Disponible en: https://bolderadvocacy.org/wp-content/uploads/2012/05/Las_Medidas_Electorales_y_Las_Entidades_Beneficas_Publicas-1.pdf
- CNN (17/11/2020) "Results of South Dakota". Disponible en: <https://edition.cnn.com/election/2020/results/state/south-dakota/ballot-measures/1>
- Dakota del Sur (11/09/2019). "An amendment to the South Dakota Constitution to legalize, regulate, and tax marijuana; and to require the Legislature to pass laws regarding hemp as well as laws ensuring access to marijuana for medical use". Disponible en: https://sdsos.gov/elections-voting/assets/2020_CA_LegalizeMarijuana_Petition.pdf
- Dakota del Sur (15/08/2019). "Initiative measure to legalize marijuana for medical use". Disponible en: <https://sdsos.gov/elections-voting/assets/MedMarijPetitionApproved.pdf>
- Mississippi Secretary of State (2020a) "2020 Ballot Initiative Info". Disponible en: <https://www.sos.ms.gov/Elections-Voting/Pages/2020-Ballot-Initiative-Info.aspx>
- Mississippi Secretary of State (2020b) The Constitution of the State of Mississippi. Disponible en: https://www.sos.ms.gov/Education-Publications/Documents/Downloads/Mississippi_Constitution.pdf
- Montana Free Press (17/11/2020) "Montana 2020 Ballot Initiative Results". Disponible en: <https://montanafreepress.org/home/election-night-headquarters/montana-2020-ballot-initiative-results/>

- Montana Secretary of State (2020a) “Initiative No. 190 (I-190)”. Disponible en: <https://sosmt.gov/wp-content/uploads/I-190.pdf>
- Montana Secretary of State (2020b) “Constitutional Initiative No. 118 (CI-118)”. Disponible en: <https://sosmt.gov/wp-content/uploads/CI-118.pdf>
- MPP (2020) “2020 Ballot Initiative”. Marijuana Policy Project. Disponible en: <https://www.mpp.org/policy/ballot-initiatives/>
- New Jersey Legislature (18/11/2019) “Resolution No. 183”. Disponible en: https://www.njleg.state.nj.us/2018/Bills/SCR/183_11.PDF
- The Washington Post (03/11/2020) “Future voting rights, marijuana laws at stake in states”. Disponible en: https://www.washingtonpost.com/health/future-voting-rights-marijuana-laws-at-stake-in-states/2020/11/03/de0246fa-1e1e-11eb-ad53-4c1fda49907d_story.html
- Vox (04,11/2020) “Election Day was a major rejection of the war on drugs”. Disponible en: <https://www.vox.com/2020-presidential-election/2020/11/4/21548800/election-results-marijuana-legalization-drug-decriminalization-new-jersey-arizona-oregon-montana>

notas estratégicas son investigaciones sintéticas relevantes para el Senado de la República. Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de sus autores.

Elaboración de este número a cargo de Juan Manuel Rodríguez Carrillo y Miguel Ángel Barrón González.

El Instituto Belisario Domínguez es un órgano del Senado de la República especializado en investigaciones legislativas aplicadas